

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

Secretaría General: Asistir al Director General de Escuelas y al CGE en todas sus gestiones. Analizar la documental que conforma los expedientes, elaborar providencias e informes técnicos.

Dirección de Servicios Generales e Inteligencia: Organizar y controlar la correcta prestación de los servicios generales del organismo. Atender el mantenimiento, reparación y utilización de los bienes muebles e inmuebles del mismo.

Dirección de Despacho: Tramitar Decretos, Resoluciones, Circulares y atender el despacho del Organismo.

Coordinador/a Cuadrilla Externa: Coordinar, planificar, organizar y realizar todas las tareas de reparaciones menores y mantenimiento gral de los Establecimientos Educativos de la Provincia de Entre Ríos.

Coordinador/a de Transporte y Logística: Realizar y mantener un relevamiento de los vehículos y embarcaciones existentes en el ámbito del CGE. Asistir a los funcionarios.

Departamento Mesa General de Entradas: Recibir, abrir, clasificar, registrar, iniciar el trámite y distribución de las presentaciones dirigidas al Organismo.

Departamento Plantas Orgánicas Funcionales: Controlar, registrar y actualizar la planta orgánica funcional docente, del escalafón general del personal contratado y pasantías.

Departamento de Gestión Administrativa: Entender en todos los trámites administrativos derivados a la Secretaría General o generados por ésta dándole la intervención y destino correspondiente

Departamento Mesa de Entradas: Asistir a Secretaria General obrando como canal de ingreso y egreso de toda la documentación iniciada en el mismo o en otros sectores.

Departamento Archivo: Recibir la documentación administrativa e histórica del Organismo Central, clasificar los registros, guardar y custodiar los documentos en su poder y realizar la restauración de la documental dañada

Departamento Notariado: Asesorar sobre toda gestión relacionada con actos jurídicos y/o administrativos que requieren asesoramiento jurídico- notarial

Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento: El Departamento Pedagógico enmarca sus acciones en la Coordinación de Desarrollo Curricular y Formación Docente Permanente de la Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento del CGE. Las orientaciones generales de todas sus propuestas provienen de los lineamientos pedagógicos del Plan Educativo Provincial 2019-2023, la Ley de Educación provincial N° 9890 y la Ley Nacional N° 26.206.

Objetivos del departamento:

- . Evaluar y monitorear las acciones en el marco de la Res 4120/13 CGE y 2000/18 CGE.
- . Acompañar el diseño, ejecución y evaluación de los Planes Educativos Anuales Provinciales (PEAP)
- . Acciones en desarrollo (2020-2023) para el logro de los objetivos propuestos:

Evaluación y elaboración de informes de proyectos presentados por Res. 4120/13 CGE para el reconocimiento de puntaje docente y por Res. 2000/18 CGE para la Declaración de Interés Educativo Provincial.

- . Desarrollo de acciones de formación, seguimiento y monitoreo del PEAP.

La Coordinación de Desarrollo Curricular y Formación Docente Permanente enmarca sus acciones en los lineamientos pedagógicos establecidos del Plan Educativo Provincial 2019-2023, la Ley de Educación provincial N° 9890 y la Ley Nacional N° 26.206.

- . Planificar y desarrollar instancias de formación docente.
- . Producir materiales educativos y de apoyo pedagógico.
- . Articular acciones de desarrollo curricular con niveles y modalidades del sistema.
- . Acciones en desarrollo (2022-2023) para el logro de los objetivos propuestos:

. Planificación y desarrollo del Programa de Formación Docente Continua 2021-2023, del Trayecto específico para el Concurso de Ascenso a Cargos Directivos y de propuestas específicas de formación referidas a temas transversales.

Producción de materiales y documentos de asesoramiento y apoyo pedagógico.

- . Articulación con las direcciones y coordinaciones de distintos niveles y modalidades para la revisión de lineamientos y diseños curriculares vigentes.

En la Provincia de Entre Ríos, la Modalidad Domiciliaria Hospitalaria es inherente al campo de la educación y su objetivo responde a hacer efectivo el derecho a la educación sosteniendo las trayectorias escolares de los sujetos que por situación de enfermedad transitoria, no pueden concurrir presencialmente a su escuela de origen. La Resolución N° 4610/11 CGE constituye su marco normativo provincial.

Por tanto, la inclusión es principio rector de la política educativa nacional y provincial, por lo que el reconocimiento de la Educación Domiciliaria Hospitalaria como modalidad, en tanto hecho político trascendente e indispensable, define el inicio de un proceso de promoción y concreción de la igualdad educativa destinada a una población en riesgo. La Modalidad se organiza de manera transversal a los niveles de la escolaridad obligatoria y a las demás modalidades, a fin de mantener las trayectorias escolares, en sus múltiples formas de atravesar la experiencia educativa. Centra su

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales (Continuación)

especificidad en el sujeto de aprendizaje del sistema educativo formal, que atraviesa una situación de enfermedad -no de un sujeto paciente- evitando de esta manera hacer de la enfermedad una razón en sí misma, reorientando la mirada para que se reconozca las particularidades de los contextos, su incidencia en el aprendizaje pero sin desplazar el eje puesto en el sujeto dando cuenta de la necesidad de complementar miradas antes situaciones complejas.

La expresión permitiendo la continuidad de sus estudios y su reinserción en el sistema común, cuando ello sea posible, destaca la intención y finalidad orientada a reintegrar a ese a alumno a en las mejores condiciones pedagógicas posibles a su escuela de origen o referencia. Es considerar como sujetos de derecho a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, situándolos en el centro de la educación, la que deberá adaptarse a las necesidades específicas que presenten. Construyendo un espacio de trabajo para el docente domiciliario y hospitalario en el que conjuguen la transformación y la experiencia, con lo nuevo, y que cada encuentro con el/la estudiante sea la centralidad, donde, cada circunstancia, cada situación imprevista nos trascienda sin encontrarnos inmutables, con una respuesta adecuada y efectiva para cada realidad y pregunta. Este espacio de trabajo tiene que ver con ámbitos no convencionales desde Educación en los efectores de salud o domicilios.

Al respetar sus trayectorias se evita toda posibilidad de fracaso escolar y futuras deserciones desde el trabajo corresponsable y articulado Escuela-Familia-Salud.

Al respecto y en base al relevamiento cuanti y cualitativo acerca de las atenciones y continuidades brindadas desde la modalidad, puede afirmarse que las demandas de atención se incrementan año a año; haciendo necesario implementar líneas de acción traducidas en propuestas concretas que contengan proyectos pedagógicos institucionales destinados a los y las estudiantes en cada Nivel y Modalidad del Sistema Educativo Provincial.

Es importante destacar que se desarrollan líneas de acción junto a coordinadores/as departamentales de la Modalidad con el objetivo de fortalecer los espacios de vinculación entre escuelas de origen-familias-comunidad, y potenciar los procesos y la atención particular de cada estudiante sin descuidar la construcción de saberes y el logro de las competencias, explicitados en los marcos normativos para cada año y cada espacio curricular.

Partiendo de considerar la situación actual de la Modalidad en nuestra Provincia, y atendiendo la importancia desde la re-significación permanente de la práctica pedagógica, en el contexto de la escuela de origen del la estudiante, del domicilio familiar, del hospital y de las circunstancias de enfermedad diagnóstico y permanencia, entendemos fundamental fortalecer acciones tendientes a:

Garantizar el Derecho a la Educación a todos los sujetos en situación de enfermedad de los departamentos de Entre Ríos.

Asesorar/acompañar de manera situada y sincrónica a las escuelas para asegurar la continuidad de las trayectorias escolares y dar respuesta inmediata en los pedidos/continuidades.

Fortalecer el trabajo articulado con Direcciones del Nivel y Modalidades del Sistema Educativo Obligatorio, Programas y Coordinaciones del Consejo General de Educación.

Promover y generar instancias de formación continua y desarrollo profesional de docentes en actividad y aspirantes; generando propuestas de capacitación en relación a orientaciones organizativas, pedagógico didácticas.

El Tribunal de Calificaciones y Disciplina tiene competencia en dos grandes temas del Sistema Educativo, en todos sus niveles y modalidades: La Evaluación Docente y la Disciplina.

La gestión educativa actual se propone fortalecer los procesos evaluativos vigentes en las instituciones educativas con el propósito de lograr la mejora, por un lado, de las prácticas docentes y de las trayectorias escolares de los alumnos, y por otro lado, el acompañamiento en la apropiación y consolidación del Concepto Digital Docente.

En el marco de lo establecido en la Ley de Educación Provincial N° 9.890 referido a la Evaluación del Sistema Educativo y el Decreto ley N° 155/62 IF - MHEyE estatuto del Docente Entrerriano se llevarán a cabo acciones administrativas, y de asesoramiento, acompañamiento, asistencia y capacitación.

En cumplimiento del ejercicio de la potestad disciplinaria del Estado, el Tribunal de Calificaciones y Disciplina tomará intervención en la etapa resolutoria de los Sumarios e Informaciones Sumarias, en el marco de lo establecido en la Ley de Educación Provincial N° 9.890, Decreto ley N° 155/62 IF - MHEyE - Estatuto del Docente Entrerriano, Ley N° 9 755 Marco De Regulación del Empleo Público y Resolución N° 2274/11 CGE.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Atención Servicio Educación Inicial, Primaria, Integral, Jóvenes y Adultos

Dirección de Educación Inicial:

- * Inclusión Educativa y Pedagógica, Convivencia Democrática en la Educación Inicial: Vinculación institucional pedagógica y democrática. Actualizar acuerdos institucionales para favorecer trayectorias escolares. Obligatoriedad de las salas de 4 y 5 años. Universalización de la sala de 3 años.
- * Fortalecimiento de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje, Prácticas y Contextos * Revisión y actualización de documentos en trabajo en comisión. Elaboración del nuevo documento curricular.
- * El Jardín, como Espacio de Producción de Conocimientos - Profesionalización Docente a través de distintos dispositivos. Reflexión y elaboración de producciones académicas que favorezcan la actualización de las prácticas pedagógicas. Trabajo en vinculación con otras Direcciones del Consejo General de Educación.
- * Formatos de Organización Institucional en la Educación Inicial Actualización de Convenios Marco de Jardines Maternales y Centro de Desarrollo Infantil, adhiriendo al Decreto 1371/20 GOB en articulación con otros organismos para promover propuestas de cuidado y educativas integrales.

Dirección de Educación Primaria:

El Plan Educativo Provincial 2019-2023 se propone asegurar el derecho a aprender con calidad, con saberes de complejidad creciente y la formación de capacidades; en el marco de fortalecer las transformaciones iniciadas en las leyes de Educación Nacional N° 26.206 y Provincial N° 9.890, incluyendo desafíos derivados de las demandas de la sociedad y en particular, las demandas que se han manifestado a raíz de la pandemia a causa del Covid-19 y la consecuente interrupción de la presencialidad en nuestras escuelas.

Buscando reponer aquellos saberes que han quedado relegados en esta situación de no presencialidad donde se ha optado por el trabajo con aquellos saberes con potencialidad a fin de optimizar la tarea pedagógica en estos formatos; es que se propone un trabajo focalizado e intensivo en las áreas de Lengua y Matemática tanto en el tramo de la escolaridad primaria, sin que esto implique desestimar el resto de los espacios reales.

Se continúa fortaleciendo el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, impulsando proyectos pedagógicos disruptivos y la revisión de lineamientos y diseños curriculares, para instaurar la educación digital y la enseñanza del pensamiento computacional, la programación y la robótica, en base a los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios, aprobados por el Consejo Federal de Educación (Resolución 343/18) considerando la incorporación de instancias bimodales en el desarrollo de propuestas escolares.

Urge contemplar distintos modos de transitar los saberes básicos que plantean los documentos curriculares a fin de brindar mayor tiempo a las infancias que a raíz de la pandemia se han desvinculado de los modos escolares, y que requiere la revisión de los enfoques didácticos y curriculares de las propuestas a fin de dar cumplimiento a lo que la Constitución Provincial establece respecto al Estado en tanto garante de la igualdad para el acceso, permanencia, reingreso y egreso en la educación obligatoria. La Ley de Educación Provincial N° 9.890 establece que la Educación Primaria ofrece una organización institucional y curricular flexible, de jornada simple, extendida o completa; y que promoverá instancias formativas para favorecer e intensificar la lectura, la escritura, el cálculo y las acciones culturales, artísticas, de educación física, deportivas y recreativas. Para esto, se profundiza el trabajo en torno a los abordajes didácticos de las propuestas curriculares a desarrollar dentro de las instituciones escolares desde modos de trabajo alternativos hasta con propuestas didácticas diferenciadas.

Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos:

En el marco de la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2023 la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, define los objetivos, las líneas de acción y las estrategias socioeducativas y pedagógicas que sustentan el proyecto de la actual gestión de gobierno, proponiéndose:

- Garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos/as los/as jóvenes y adultos de la educación obligatoria
- Brindar la posibilidad de alcanzar la certificación de los estudios obligatorios mediante la Educación Secundaria presencial, secundario con acceso virtual Programa Oportunidad y FINES
- Brindar educación inclusiva y de calidad a personas con discapacidad y a aquellas privadas de libertad en Unidades Penales
- Articular los medios en pos de reducir los niveles de analfabetismo en la provincia.
- Fortalecer la educación primaria, secundaria, formación profesional, capacitación laboral y las trayectorias educativas en el Marco de la Ley 26.150
- Capacitar en la formación de Cooperativas escolares.
- Brindar asistencia técnica en territorio en función de los Diseños Curriculares de la modalidad.
- Fortalecer el rol pedagógico de equipos de supervisión y gestión escolar y de los equipos administrativos y técnicos pedagógicos de la Dirección Articular con Universidades, Institutos Técnicos Superiores, Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, Empresas, PYMES que colaboren en optimizar la Educación de Jóvenes y

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Atención Servicio Educación Inicial, Primaria, Integral, Jóvenes y Adultos (Continuación)

Adultos.

La Ley Provincial de Educación N° 9890, sancionada en el año 2008, establece que la Educación Especial es una modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidad temporal o permanente, en los diferentes Niveles y Modalidades., en concordancia con la Ley Nacional de Educación 26.206.

Dirección de Educación Especial:

La Dirección de Educación Especial, de conformidad con el principio de Inclusión Educativa, tiene la misión de garantizar que se establezcan los procedimientos y recursos correspondientes frente a todas aquellas necesidades educativas derivadas de la discapacidad que no pueden ser abordadas por la educación común y/o que se complementan a lo largo de la trayectoria escolar de las personas con discapacidad.

Para el año 2022-2023 la Dirección de Educación Especial, ha priorizado las siguientes líneas de acción:

- Fortalecimiento de estrategias para el acompañamiento a las trayectorias escolares a través de asistencias técnicas para supervisores, equipos de conducción, equipos técnicos y docentes.
- Mejora de las propuestas pedagógico didácticas de las escuelas y centros de educación integral
- Fortalecimiento y mejora de los espacios y propuestas para la enseñanza y el aprendizaje incorporando equipamiento, materiales e insumos a través de la planificación de proyectos para líneas de financiamiento de la nación: Plan de Mejora y Crédito Fiscal de, Proyectos Socio Educativos.
- Abordaje de aspectos relativos al marco normativo y que encuadran las distintas propuestas de la educación especial en torno a la alfabetización y a los espacios de orientación vocacional ocupacional y formación laboral
- Fortalecimiento de la concreción de redes para la ejecución de Prácticas Educativas Vocacionales Ocupacionales en diferentes espacios laborales
- Promoción de la inclusión y el egreso de los estudiantes con discapacidad en los distintos niveles y modalidades, con el fortalecimiento de las Configuraciones de Apoyo
- Continuidad de la articulación pedagógica y elaboración conjunta de líneas de acción entre las Direcciones de Nivel y Modalidades del sistema Educativo entrerriano
- Optimización del trabajo de los centros educativos integrales y centros de educación temprana de la Modalidad para desarrollar estrategias de mejoramiento de sus prácticas cotidianas.
- Desarrollo de investigación, evaluación y monitoreo para cuantificar y cualificar los procesos de inclusión, a los efectos de revisar y reflexionar sobre las condiciones objetivas que garanticen la real inclusión de las personas con discapacidad en el sistema educativo
- Sostenimiento de acciones articuladas con los aportes de Coordinaciones, Áreas y Programas dependientes del Consejo General de Educación, vinculados a la educación ambiental, la educación sexual Integral, seguridad vial, consumos problemáticos, derechos humanos, entre otros.
- Promover la participación de las Escuelas de Educación Integral en Espacios de inclusión y Aprendizaje. Para ello, se prevé acciones conjuntas con:
 - La Coordinación de Educación Física del Consejo General de Educación, así como también con la Secretaría de Deportes de la Provincia para la participación en los Juegos Evita.
 - La Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas, para una mayor cantidad de participantes en la Muestra y Competencia en las Ferias de Ciencia locales, provinciales y nacionales.
 - La Coordinación de Educación Artística, para promover la participación de los alumnos en las Muestras de expresiones visuales y musicales. Y formación de docentes en alfabetización de diferentes lenguajes artísticos.
 - Articular interinstitucionalmente e intersectorialmente con Justicia, Salud, Turismo, Secretaría de Justicia, Ministerio de Trabajo - Municipios políticas que posibiliten la real inclusión de niñas, niños, jóvenes y adultos con discapacidad en distintos ámbitos al igual que la garantía y fortalecimiento de derechos esenciales.

Por lo antes dicho, el logro de los objetivos de la política educativa provincial requiere contar y optimizar los recursos presupuestarios para esta Dirección a fin de sostener que la educación sea efectivamente inclusiva, para una real inserción social, laboral y comunitaria.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 17 Atención Servicios Educación Secundaria

En el marco de la Ley de Educación Provincial N° 9890, el Plan Educativo Provincial 2019-2023 consta con 100 Propuestas para la Educación Entrerriana y el programa "Acontecer Hacia la reconfiguración de la Escuela Secundaria entrerriana". Son objetivos primordiales de la Dirección de Educación Secundaria:

-Promover la transformación de la escuela secundaria como espacio de producción de conocimiento y convivencia democrática, garantizando la intermediación entre la conducción político técnico provincial, las escuelas y sus comunidades.

-Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en la escuela secundaria asumiendo los cambios que la actualidad demanda promoviendo la transversalidad.

-Garantizar la inclusión de todos los estudiantes en la educación secundaria obligatoria fortaleciendo el acompañamiento a las trayectorias escolares trabajando articuladamente con los equipos de configuraciones de apoyo.

-Fortalecer la profesionalización docente permanente, continua, situada y de calidad, garantizando la estabilidad laboral y la concentración horaria.

-Habilitar a los estudiantes la terminalidad para el ejercicio pleno de la ciudadanía, el trabajo y la continuidad en estudios superiores.

En líneas con las 100 Propuestas para la Educación Entrerriana se realizó para el 2022 un plan estratégico para la Mejora Integral de la modalidad de Educación Técnico Profesional (ETP), iniciada con la ley de Educación Técnico Profesional la que incluye, mejora y profundización de distintas líneas de Acción:

"Fortalecimiento de las Trayectorias". Sostener la matrícula del CB en la Educación Secundaria Técnico Profesional.

Revincular al 70% de los estudiantes que transitoriamente están fuera del sistema luego ocasionada por el COVID- 19 del 2020-2021 y otros factores.

Inclusión, revinculación y promoción de la equidad.

Estrategias para la promoción de la equidad de género:

- Capacitar 237 docentes.

- Acciones de inclusión para personas con discapacidad: se realizarán 6 encuentros de capacitación para la construcción de dispositivos y elementos de accesibilidad en 18 escuelas con 126 participantes (estudiantes y docentes) en el marco Resolución N° 3750/21 CGE.

- Fortalecimiento de las acciones pedagógicas y materiales para la escolaridad:

Acompañamiento en territorio con encuentros y visitas presenciales, seguimiento y monitoreo de las acciones diseñadas por institución en función de las demandas y características de las trayectorias de los estudiantes.

- Acciones para favorecer el completamiento de la ETP de nivel secundario Programa Finestec.

Capacitación en Buenas Prácticas de Manufacturas.

- Innovaciones en la ETP de FP y Nivel Secundario y Superior

- Implementación de la nueva oferta de Educación Profesional Secundaria, para adolescentes (Res. CFE N° 409/21 y Res. N° 2348/22 CGE) adolescentes de 15 a 18 años desvinculados de la escolaridad secundaria en 12 instituciones de ETP.

- Participación en Encuentros Educativos de la ETP: Mesa de Jóvenes de ETP,

- Encuentros de equipos técnicos de cooperación horizontal, participación en Olimpíadas, Técnicamente y Feria de Ciencias jurisdiccional/ regional entre otros.

Vinculación con los Sectores Científicos Tecnológicos y Socio-Productivos - Educación y Trabajo. Jornadas de prácticas formativas destinada a los estudiantes acompañados de docentes de las escuelas visitantes en el sector:

Sede 1: Tambo e Industria Láctea e Ind. De frutas y Hortalizas (2 días)

Sede 2: Industrias láctea y cárnica (2 días)

Sede 3: Industria (1 día)

Acciones tendientes a la protección y sostenibilidad ambiental:

- Desarrollo Curricular en ETP

Acciones para fortalecer el desarrollo curricular de la ETP:

- Actualizar diseños curriculares de las distintas especialidades de ETP Secundaria. Nuevos diseños de ETP Superior.

- Capacitación en ESI para Preceptores de Residencia Estudiantil: Capacitación en 5 sedes

Desarrollo Profesional Docente: Formación Docente Inicial. Profesorado de ETP: con 5 sedes: Paraná - Rosario del Tala - Gualeguaychú - Concordia con 200 estudiantes.

- Formación de Instructores/as: 5 meses con 18 encuentros de 2 días de 450 horas destinada a 200 docentes en 7 Sedes

- Formación Docente Continua: El diseño curricular basado en competencias profesionales, un desafío vigente en términos de definiciones institucionales y planificación docente.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 17 Atención Servicios Educación Secundaria (Continuación)

Educación desde un enfoque de equidad de género: Fortalecer el desarrollo profesional equipos directivos, para el acompañamiento de las trayectorias de los y las estudiantes, a partir de un abordaje transversal e institucional de la ESI. Son 2 encuentros por 5 sedes 216 participantes

Fortaleciendo la vinculación de la ETP con el medio Socio Productivo: Alianzas virtuosas: Abordando las problemáticas particulares y dificultades que limitan la vinculación y articulación de las instituciones con el entorno y queden plasmados junto con algunas propuestas para conseguir que las prácticas profesionalizantes cumplan con los objetivos para los que fueron diseñadas y de esta manera, disminuya la brecha entre el mundo del trabajo y el mundo educativo. Son 5 encuentros entre directivos y docentes

Consejo Provincial Educación Trabajo y Producción de E.R. CoPETyPER

- Mantener Reuniones permanentes de CoPETyPER y reuniones Sectoriales; Propiciar la Creación de Consejos Locales Asesores y propositivos para las instituciones de ETP.

- Capacitación en Uso y funcionamiento de los Tornos CNC

- Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a cargo de especialistas del Instituto de control de Alimentación y Bromatología de Entre Ríos (ICAB). Con la asistencia de 99 docentes de escuelas agrotécnicas y con las especialidades vinculadas a la manipulación de alimentos.

- Capacitación en Saberes Digitales: incorporar los saberes digitales (pensamiento computacional, robótica y diseño y fabricación digital) en las propuestas educativas para el CB de las Escuelas de la Modalidad. 3 Sedes, 25 escuelas, 90 participantes.

Fortalecimiento de la Gestión Jurisdiccional y de la Gestión Institucional: - Acompañamiento y asistencia técnica a las instituciones de ETP.

- Equipamiento de los entornos institucionales:

- Compras de Tornos y fresadoras CNC, para completamiento escuelas que no cuentan con este tipo de Maquina.

- Equipamiento para la EET 100 de la especialidad Construcciones navales.

- Equipamiento por planes institucionales para todos los establecimientos EET, EEAT, CFP, Anexos de FP dependientes de la DETP y de Instituciones de las Direcciones de Jóvenes y Adultos, Especial, Superior y Privada.

Aulas Talleres Móviles: Funcionamiento 7 aulas, Talleres Móviles

- Desarrollar 28 trayectos formativos de Formación Profesional Inicial Nivel II Homologados y cursos de Capacitación Laboral. Llegar a 14 Localidades y 450 estudiantes.

- Incorporación de una Nueva ATM de Procesos Tecnológicos.

PRONAFE: Entregas de Mochilas del programa Nacional de Mochilas Técnicas a 880 estudiantes.

- Creación del Centro Regional de Simulación Clínica.

Formación Profesional:

- Incorporación de nuevas Ofertas de Trayectos Formativos en Centros de FP, Anexos de FP e instalar Ofertas de FP en EET y EEAT respondiendo a demandas de los sectores de la Producción y el Trabajo.

- Elaboración de Perfiles Profesionales y diseños curriculares para la Homologación y/o obtención de validez Nacional-

- Titularización extraordinaria de Instructores idóneos que cumpla los requisitos establecido en Art. 6º de la Ley Nº 9605, modificación del Art. 24 de la Ley Nº 9.595

Autoevaluación Institucional: se iniciará el proceso de Autoevaluación institucional de todas las instituciones de ETP incorporada al registro Federal, en el marco de la Resolución Nº 1171/15 INET y con el fin de Instituir el Sistema Nacional de Evaluación. Certificación y Acreditación Integral de la Educación Técnico Profesional Resolución Nº 427/22 CFE.

Distribución de Cargos: análisis de distribución y asignación de Cargos contemplados en presupuesto de Preceptores, Preceptores de internados, Instructores de EEAT, Jefes de Sección de EEAT.

Desdoblamientos: Se requerirá dado el aumento de retención de matrícula al ingreso del Ciclo Superior, los desdoblamiento de los 4to. y 5to año en los espacios curriculares y Talleres en instituciones de Educación Técnica y Escuelas de Educación Agrotécnica

Articulación: Se profundizará el Trabajo Coordinado con la Dirección Especial y demás Direcciones de Nivel en el marco de la Resolución Nº 3.742/11 CGE, Nº 311/16 CFE y Nº 4879/19 en un programa integral para la accesibilidad e inclusión escolar al interior del sistema educativo para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los/as estudiantes con discapacidad en el marco de la Resolución Nº 4.047/21 CGE.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Atención Servicios Educación Superior

En el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Provincial N° 9.890, el Plan Educativo Provincial 2019-2023 Las 100 Propuestas para la Educación Entrerriana y el Proyecto Político Ético Pedagógico de la Dirección de Educación Superior, enmarcado en los lineamientos del Instituto Nacional de Formación Docente, que ha establecido la necesidad de implementar y/o fortalecer paulatinamente las funciones a saber: Formación Docente continua, Apoyo a instituciones educativas de los otros niveles e Investigación como Plan de especialización en funciones pedagógicas.

Para esto la Dirección de Educación Superior lleva adelante las siguientes líneas de acción, a partir de trazar una política de formación docente inicial y continua en la Provincia, que promueva las garantías y las condiciones para dicha formación desde los aspectos pedagógicos/normativos/institucionales:

- Consolidación del Sistema de Formación Inicial y Continua Provincial;
- Fortalecimiento de propuestas de Formación docente y técnica profesional
- Abordaje de las prácticas en la formación, a través de Ateneos, Ciclos de Formación, Jornada Provincial, Revisión de marcos normativos jurisdiccionales en relación al campo de la práctica.
- Brindar espacios de reflexión e interlocución entre los Institutos de Formación y las escuelas asociadas sobre las prácticas de enseñanza.
- Acompañar a los equipos de capacitación a través de un espacio virtual, con el objeto de compartir materiales, orientar en la producción y presentación de propuestas que fortalezcan las prácticas de enseñanza.
- Propiciar la elaboración de Proyectos Institucionales en términos de propuestas colectivas y colaborativas que contribuyan a la reflexión, mejora y transformación de las prácticas docentes y/o profesionalizantes.
- Acompañar a los Equipos Institucionales en el Fortalecimiento de la gobernabilidad a partir de instancias de capacitación y de revisión y discusión del ROM.

Instancias de Revisión y Escritura de Diseños Curriculares de Formación Docente y Formación Técnico Profesional.

- Investigación Educativa
- Fortalecer la formación de los docentes en el campo de la investigación.
- Promover la conformación de equipos de investigación, integrados por docentes y estudiantes de Institutos Superiores y docentes de las escuelas asociadas para participar en un Estudio Provincial centrado en el campo de las prácticas docentes y profesionalizantes.
- Difundir los resultados (preliminares y finales) del Estudio Provincial hacia el interior de los Institutos, las escuelas asociadas y direcciones de los demás niveles y modalidades del sistema educativo.
- Fortalecer el trabajo de los equipos de investigación seleccionados en la Convocatoria Provincial para presentación de proyectos de investigación 2023
- Acompañar al equipo de investigación seleccionado para la realización del Trabajo de Campo Relevamiento, sistematización y avance de análisis de la información en el Estudio Nacional en el campo de las prácticas en la formación docente inicial 2023-2024.
- Líneas de Actualización Académica en: La investigación socio-educativa como práctica de producción de conocimiento en la educación superior.

Políticas Estudiantiles

- Socializar y discutir la Ley Provincial de Centros de Estudiantes N° 10.215.
 - Promover la participación e involucramiento de los estudiantes en los procesos de formación académica y toma de decisiones institucionales, orientadas a sostener las trayectorias educativas.
 - Generar condiciones para un trabajo articulado entre las Coordinaciones Institucionales de Políticas Estudiantiles para establecer las tutorías de pares como herramienta de los estudiantes, con el fin de fortalecer sus propias trayectorias.
 - Desarrollar jornadas de trabajo enfocadas en las prácticas de lectura y escritura y el rol de la profesión docente, cuyos destinatarios serán los estudiantes de los primeros años de las carreras de nivel superior.
 - Fomentar la conformación de nuevos Centros de Estudiantes.
 - Promover la participación estudiantil en nuestros abordajes territoriales fortaleciendo la sustentabilidad de los Centros de Estudiantes y el registro único provincial de centros.
 - Organizar un encuentro provincial de Centros de Estudiantes para intercambiar experiencias.
 - Ampliar las experiencias formativas a través de la elaboración e implementación de proyectos estudiantiles vinculados con otras instituciones o asociaciones no gubernamentales de la comunidad.
- Dinámicas Institucionales.
- Fortalecimiento de los procesos de gobernabilidad institucional en vistas al proyecto político pedagógico de cada institución formadora con centralidad en las prácticas docentes.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Atención Servicios Educación Superior (Continuación)

Para ello se propone:

- Revisar y actualizar la normativa para el nivel superior a partir de la conformación de una comisión integrada por diferentes actores institucionales, gubernamentales, gremiales para adecuar las normas existentes a los requerimientos actuales
- Realizar un ciclo de formación para integrantes de Equipos Directivos Institucionales orientados a la mejora institucional.
- Organizar encuentros de reflexión e intercambio con Secretarios Académicos y Coordinadores del campo de la Práctica Docente.
- Participar en los programas nacionales de Formación Continua Docente, Sistema de Gestión de Institutos Superiores y Planeamiento de la Formación Docente a fin de sistematizar/actualizar los datos estadísticos necesarios para el trabajo con el Instituto Nacional de Formación Docente de reorganización del sistema de educación superior 2023-2024 en la Provincia.
- Vinculaciones interinstitucionales para la gestión
- Conformación del Consejo Académico Asesor de la Dirección de Educación - Superior con la participación de representantes de los Institutos Superiores de la provincia electos democráticamente.
- Recuperar el diálogo y el debate entre la Dirección de Educación Superior, Las Direcciones de Nivel y Modalidades en relación a la función del Nivel con los niveles obligatorios y propiciar el diálogo con las universidades de la región con la finalidad de articular la formación superior en la provincia de Entre Ríos a partir del fortalecimiento de la Mesa de la Educación Superior de Entre Ríos ampliando la participación de Universidades Públicas tanto de gestión Estatal como de gestión Privada.

■ PROGRAMA 19 Atención Servicios Educación Privada

La Dirección de Educación de Gestión Privada es el organismo estatal que permite encauzar la iniciativa privada en el ejercicio del derecho de enseñar y aprender, consagrado en el artículo N° 14 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a ella, conforme con las atribuciones conferidas al Honorable Congreso de la Nación en el Artículo N° 75, Incisos N° 17, 18 y 19 y de acuerdo a los principios que allí se establecen.

En el marco de la Ley de Educación Provincial, esta Dirección realiza el acompañamiento, asistencia y control de las instituciones que integran los niveles y modalidades del sistema educativo entrerriano. Supervisa la actividad técnico pedagógica de los establecimientos educativos surgidos de la iniciativa privada y contribuye al equilibrio presupuestario provincial estableciendo la distribución de los aportes estatales con criterio de objetividad y acorde a las verdaderas necesidades teniendo en cuenta la reglamentación vigente.

En clave de inclusión e innovación y generadora de oportunidades de ingreso, permanencia, reingreso y egreso de nuestros niños, adolescentes, jóvenes y adultos, se formulan los objetivos estratégicos y fundamentos para la gestión 2023:

- Afianzar procesos de implementación de los marcos de la política educativa provincial
- Promover acciones de articulación entre niveles y modalidades de gestión estatal y privada
- Habilitar, profundizar y fomentar el trabajo en red de los distintos protagonistas sociales de educación, salud, seguridad, justicia y organizaciones de la sociedad civil en el contexto actual, para planificar intervenciones intersectoriales que permitan responder integralmente a problemáticas socioeducativas y sanitarias.

Para desarrollar acciones tendientes a lograr estos objetivos de gestión, es necesario contar con asignación presupuestaria destinada al funcionamiento de esta Dirección como así también cubrir cargos y horas cátedras de cajas curriculares, dado el incremento de matrícula escolar, nuevas instituciones y diversidad de propuestas educativas, muchas de ellas en contextos de vulnerabilidad social, comprometidas en su acción educativa con los principios propugnados de las actuales políticas educativas.

El crecimiento sostenido y las incorporaciones a la Enseñanza Oficial de nuevas instituciones hacen que sea necesario el fortalecimiento del personal de planta permanente en la Dirección, en especial de los Equipos de Supervisión, Técnicos Docentes y Personal Administrativo.

* Educación Inicial:

Durante 2023, las acciones para el nivel inicial se centrarán en el acompañamiento institucional en relación al nuevo Diseño Curricular del Nivel Inicial, actualización del Marco Pedagógico y Normativo de Nivel Inicial. En atención a la inclusión de niños y niñas con discapacidades, dando cumplimiento al seguimiento de las trayectorias en función de la

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 19 Atención Servicios Educación Privada (Continuación)

Resolución N° 3750/21 CGE. Las Unidades Educativas de Nivel Inicial, hacen referencia a la necesidad de contar con más cargos de supervisores para este nivel. El Equipo técnico y pedagógico de Educación Inicial su tarea es abarcativa en salas de Nivel Inicial que se encuentran en las escuelas primarias en toda la provincia, que responden a zonas de supervisión. Para realizar un trabajo que acompañe a cada supervisora en el asesoramiento que la especificidad del nivel requiere.

*** Educación Primaria:**

Las acciones proyectadas para el ciclo lectivo 2023 en el nivel primario se centrarán en el acompañamiento institucional en relación a:

- Garantizar la implementación del marco curricular vigente a nivel jurisdiccional: Diseño Curricular de Educación Primaria;
- Participar en acciones de formación junto a la Dirección de Nivel Primario del CGE;
- Acompañar a las Escuelas de Doble Jornada NINA, a partir de encuentros virtuales y/o presenciales, evaluación de proyectos a fin de contribuir con el fortalecimiento de propuestas pedagógicas.

Desde la perspectiva de la inclusión de niñas/os con discapacidades y/o con dificultades de aprendizajes se considera, consolidar los equipos directivos, creando los respectivos cargos. En función de la cantidad de escuelas distribuidas por departamentos y ocho zonas de supervisión.

*** Modalidad Especial:**

Las acciones prioritarias para el 2023 serán la orientación educativa y el acompañamiento en territorio a Escuelas y Centros de Educación Integral y a escuelas de los niveles obligatorios respecto a las Resoluciones CGE N° 444/22 CGE y N° 3750/21 CGE. Al respecto, la reorganización institucional-curricular de escuelas y centros hacen necesario el otorgamiento de cargos.

La atención de trayectorias de estudiantes con discapacidad en escuelas y centros y como configuración de apoyo a los niveles obligatorios, incluye al personal técnico, por lo que es relevante la creación de cargos docentes especiales.

*** Modalidad Jóvenes y Adultos:**

Debido a la distribución de las instituciones, es fundamental seguir garantizando el efectivo funcionamiento con la cobertura de cargos que posibiliten el fortalecimiento de los equipos directivos, horas de capacitación técnica para instructores/talleristas y de ordenanzas. También cargos de supervisores específicamente para ésta modalidad ya que actualmente las escuelas están acompañadas por supervisores de escuelas primarias.

Durante 2023 las acciones se centrarán en el acompañamiento institucional en relación a los nuevos perfiles profesionales que se incorporen, líneas de capacitación que posibilitan un espacio de formación permanente sobre las prácticas que se llevan adelante y que permiten un crecimiento personal y profesional y dar continuidad con el acompañamiento educativo en relación a la Resolución N° 3750/21 CGE. Así también compartir espacios de articulación con la Coordinación del Programa Educación y Trabajo.

*** Educación Secundaria y Modalidades:**

En el marco de la obligatoriedad del Nivel, se torna necesario continuar garantizando la cobertura de cargos y horas cátedra conforme a la universalización y acceso para los 31.580 estudiantes que conforman este nivel educativo, en procura de alcanzar una educación de calidad. Se proyectan las siguientes acciones:

- Profundización en las acciones de implementación de la Resolución N° 3750/21 CGE.
- Elaboración de propuestas en el Marco del Programa AcontecER.
- Acciones de articulación entre nivel primario y secundario.
- Acciones de capacitación y acompañamiento en el marco de la Resolución N° 1.692/09 CGE.
- Talleres y acciones de capacitación para las Instituciones con referentes del Programa de Acompañamiento a Situaciones Educativas Complejas.
- Acciones de capacitación y acompañamiento a profesores a cargo del Espacio Proyecto Orientación y Tutoría.
- Acciones de capacitación para Equipos Directivos y Docentes en procesos de escritura.
- Continuidad del relevamiento de datos, en referencia a la vinculación de egresados en los sectores profesionales y productivos, afines a los perfiles que ofrecen las instituciones.
- Medición de los desgranamientos de las matrículas, en articulación con la Coordinación del Programa Educación, Trabajo y Producción.

*** Educación Superior:**

El Equipo Técnico Pedagógico de Nivel Superior continúa con la participación activa en la redefinición del Diseño Curricular del Profesorado de Educación Primaria y del Profesorado de Educación Inicial. También se está participando en las comisiones de trabajo, para intervenir en la reformulación de la Resolución N° 3.266/13 CGE y del Régimen

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 19 Atención Servicios Educación Privada (Continuación)

Académico Marco, Resolución N° 4.967/19 CGE.

El Equipo Técnico integra la comisión de evaluación de Postítulos y Formación Profesional y evalúa propuestas para declarar de Interés Educativo, diferentes proyectos presentados por las instituciones que dependen de esta Dirección. A partir del 2022, la Dirección tiene su representante de Nivel Superior en la Comisión Evaluadora de Docentes Jubilados. Se continuarán las visitas técnicas a los Institutos Superiores con el fin de acompañar y asesorar, tanto en cuestiones pedagógicas, administrativas y de gestión como en el funcionamiento de los mismos, buscando conocer la labor particular y contextualizada que realiza cada uno. Actualmente el Nivel Superior cuenta con una matrícula aproximada de 6600 estudiantes que cursan carreras de Formación Docente y Tecnicaturas. A partir de los datos recibidos se concluye que el 70% de este total, corresponde a estudiantes que cursan carreras de Formación Docente. Por otra parte, se planifica la realización de reuniones de orientación y acompañamiento con los equipos directivos y de conducción. Se gestiona en conjunto con la Dirección de Educación Superior, la validez nacional de los títulos de profesorado y tecnicaturas para los Institutos Superiores y se proyecta en conjunto la conformación de comisiones para la reformulación de los Diseños Curriculares de algunas tecnicaturas. Se evalúa la posibilidad de hacer un trabajo reflexivo y de análisis con el fin de generar una propuesta sobre la temática Inclusión, ya que la Resolución N° 3750/21 CGE, no contempla al Nivel Superior, pero la realidad amerita pensar en conjunto, distintas situaciones que se presentan en los institutos. Se pretende sostener estas acciones a lo largo del año 2023.